



VIEDMA, 06 Diciembre 2023

VISTO, el expediente N° 10.699 - L - 23 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 42/23**, por el refrigerio para la sesión legislativa del día jueves 07/12/23, con destino a la Dirección de Administración de este Poder Legislativo;

Que se solicitó presupuestos a las siguientes firmas: **Quintana Analia** "La Artesana Confitería y Panadería", **Ranedo Matías Andrés** "Bon Appetit" y **Kucich Sofía Antonella** "Las mas ricas empanadas";

Que de acuerdo al informe técnico mediante Nota 82/23 "D.A", glosado a foja 12 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 167/23 "DC" obrante a foja 13, la oferta más conveniente, para la provisión del refrigerio consistente en treinta y ocho (38) docenas de empanadas de jamón y queso, por un costo por docena de Cinco mil trescientos (\$ 5.300), corresponde a la firma **Ranedo Matías Andrés** 20-39069245-6 "Bon Appetit", ascendiendo a la suma total de Pesos **Doscientos un mil cuatrocientos** (\$ 201.400), por ajustarse a lo solicitado y ser de menor costo, cumpliendo con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en los Arts. 31, 87 inc. "a" y 92, inc. "o" de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II modificado por Dto. 123/19 y 1478/19, Arts. 12, 13 inc. "d", 17 inc. 2 "c", 25 inc. 3, 59 inc. 4 y 85, a las Resoluciones 185/14 LRN y N° 132/23 LRN;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

///



///

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 42/23**, por el refrigerio para la sesión legislativa del día jueves 07/12/23, con destino a la Dirección de Administración de este Poder Legislativo.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 42/23**, a la firma **Ranedo Matías Andrés** 20-39069245-6 "*Bon Appetit*", en la suma total de Pesos Doscientos un mil cuatrocientos (\$ 201.400), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 201.400

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-